



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC15-111

Fecha: Martes, 15 de diciembre de 2015

Para: Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales, Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

De: Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Desistimiento tácito proceso de concordato / Adriana Constanza Romero C.C. 52.086.767"

Respetados Doctores y Doctoras:

Para lo de su competencia, se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Admisión de demanda de Reorganización Pasivo
Juzgado Civil del Circuito Granada – Meta	Oficio No. 01779 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por la doctora Sugely Rodríguez Parrado, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Granada - Meta	Adriana Constanza García Romero C.C. No. 52.086.767

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información **y no a través de esta Sala**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO

Presidenta - Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/Jara 

9



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
GRANADA**

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJM15-1799
Fecha: 10 de noviembre de 2015
Hora: 11:39:59

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Responsable: GOMEZ ROA, LORENA
No. de Folios: 2
Password: 04205106

OFICIO NÚMERO 01779
NOVIEMBRE 25 DE 2015

Doctor
ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Palacio de Justicia -Torre B.
Villavicencio (Meta)

REF: PROCESO CONCORDATO
RADICADO No. 503133103001-2004-00024-00
CONCORDANTE ADRIANA CONSTANZA GARCIA ROMERO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA	
RECIBIDO	
14	12
A	N
3:50 PM	
HORA	FOLIOS
555	2
No. RAD. INT.	RECIBIDO POR

Reporte no Sald

Con el debido respeto, me permito comunicar a Ud., que este Juzgado en auto de fecha Noviembre cuatro de dos mil quince, dictado dentro del proceso de la referencia, declaró la terminación del presente proceso de Concordato instaurado por ADRIANA CONSTANZA GARCIA ROMERO, C.C. No. 52.086.767 de Bogotá; por desistimiento tácito.-

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaría

015-1111